

FECHA:	29 de mayo de 2025
MODALIDAD:	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
HORA:	11:30 horas
PRESIDIDA POR:	Vania Pérez Morales
ACTA NÚMERO:	SE-CPC-SNA/29/05/2025
HIPERVÍNCULO SESIÓN:	https://www.youtube.com/watch?v=tNrvawJEUUo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como lo establecido en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 11:30 horas del 29 de mayo de 2025, en modalidad virtual mediante la plataforma zoom, estando presentes las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: Doctora Vania Pérez Morales, en su calidad de Presidenta; Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, integrante y Secretaria Técnica; y; Doctor Rafael Martínez Puón, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se presentaron los puntos contenidos en el orden del día, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Generación de acuerdo por parte de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto al voto que será emitido como colegiado ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para la elección del titular de la SESNA, de acuerdo con la terna presentada durante la Quinta Sesión Permanente.
4. Clausura de la sesión.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el orden del día, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/29/05/2025.01

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

GENERACIÓN DE ACUERDO POR PARTE DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, RESPECTO AL VOTO QUE SERÁ EMITIDO COMO COLEGIADO ANTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA SESNA, DE ACUERDO CON LA TERNA PRESENTADA DURANTE LA QUINTA SESIÓN PERMANENTE.

Con respecto al tercer punto del orden del día, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, presentó documento derivado de la deliberación de la terna para la elección del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objetivo de generar un acuerdo para la emisión del voto ante el Órgano de Gobierno, que a letra dice:

“...Tema: Voto del CPC

Planteamiento del Problema: Derivado de la deliberación de la terna el pasado 21 de mayo de 2025 en sesión pública por el Comité de Participación Ciudadana se advierte la necesidad de generar el acuerdo respecto al voto del CPC que será emitido en el órgano de gobierno.

Propuesta y Descripción General: Generar el acuerdo del Comité de Participación Ciudadana para la emisión del voto en el Órgano de Gobierno.

Objetivo: Atender la necesidad del voto del CPC en el OG para la elección de la o el titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Cronograma de Actividades: Generar el citado acuerdo el martes 28 de mayo. Horarios: 18:00 horas.

Fundamento Legal:

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción: Artículo 22, Artículo 33 y Artículo 34.

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN:

Octavo. Las personas integrantes se rotarán anualmente la Presidencia y representación ante el Comité Coordinador, atendiendo a la antigüedad que tengan en el CPC, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley. Para el caso de la participación del CPC en las sesiones que lleve a cabo el Sistema Nacional Anticorrupción, además de la Presidencia, deberá asistir la persona que en orden de prelación le corresponda presidir al Comité de Participación

Ciudadana en el año inmediato siguiente, a efecto de que emita el voto correspondiente al órgano colegiado conforme al sentido acordado, previo consenso alcanzado en el seno del CPC, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción II y último párrafo de los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. De igual forma, la persona que en orden de prelación deba presidir al CPC en el año inmediato posterior, podrá asistir a las sesiones de los demás órganos colegiados en los que participe el CPC, sin que lo anterior implique derecho alguno para representarlo o para emitir voto alguno.

Noveno. *Son atribuciones y obligaciones de la Presidencia del CPC, para los Página 6 de 15 efectos de los presentes Lineamientos, además de las conferidas por el artículo 22 de la Ley, las siguientes: I. Convocar a las personas integrantes del CPC a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes; II. Presidir las sesiones del CPC, conducirlas y conceder el uso de la voz; III. Tomar lista de asistencia y verificar la existencia de quórum para sesionar; IV. Someter a consideración de las personas integrantes del CPC el orden del día de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana, para su aprobación; V. Declarar el inicio y término de las sesiones, así como decretar los recesos, previa consulta a las personas integrantes del CPC; VI. Declarar la suspensión temporal de las sesiones, por caso fortuito o causa de fuerza mayor; VII. Recabar la votación de los proyectos de acuerdo que sean sometidos a consideración del CPC; VIII. Llevar un registro de los acuerdos adoptados en cada sesión, mediante las actas que al efecto se elaboren; IX. Elaborar los proyectos de actas, someterlas a la consideración del CPC y, una vez aprobadas, recabar las firmas de las personas integrantes del CPC que en ellas participen, para el resguardo correspondiente. X. Publicar la digitalización de las actas aprobadas y firmadas; XI. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del CPC, e informar sobre el avance de estos, a partir de los reportes que cada miembro del CPC, responsable de ejecutar los acuerdos y decisiones remita a la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana; y XII. Las demás que le confieran las leyes, disposiciones administrativas aplicables y el propio CPC.*

Vigésimo Segundo. *Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de las personas integrantes del CPC presentes. En caso de empate, se volverá a someter a votación y, en caso de persistir el empate, se enviará el asunto a la siguiente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley. En caso de que en la siguiente sesión nuevamente se obtenga un empate en la votación del asunto sometido al CPC, la Presidencia tendrá voto de calidad.*

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN:

Artículo 8. *De acuerdo con el artículo 22, fracción II de la Ley, que refiere que el Presidente del Comité de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones representar a dicho Comité ante el Comité Coordinador, cuando algún asunto sea acordado por el pleno del CPC, su Presidencia, acatando la decisión de su colegiado, lo llevará en sus términos ante el Comité Coordinador e informará al CPC sobre el seguimiento de los asuntos que se presenten. De igual manera se llevará a cabo dentro de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Órgano de Gobierno y en todos los colegiados cuyas sesiones sean presididas por el integrante que ostente la Presidencia del CPC conforme se establece en la regulación correspondiente, sin embargo, en caso de que éste se encuentre impedido para ello, la persona del CPC a la cual le correspondería presidir el periodo anual siguiente será quien lleve la representación del CPC en los órganos colegiados. Si el que siguiera para la presidencia también se encontrará impedido, sería el siguiente Integrante del CPC y así sucesivamente...”*

Aunado a lo anterior y después de realizar un análisis sobre la pertinencia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción en sesión del Órgano de Gobierno, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, solicitó emitir una postura previa a favor de algún candidato de la terna o contar con un criterio para realizar voto respectivo ante el Órgano de Gobierno de la SESNA; destacando la emisión del criterio de mayoría como lo más idóneo, al necesitarse 5 votos para elegir al titular de la Secretaría Ejecutiva, la presidenta del colegiado votaría hasta el final, a favor de la terna.

Asimismo, en caso de un empate durante sesión del Órgano de Gobierno, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, considera pertinente utilizar las evaluaciones de idoneidad que realizaron cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, en elección de terna.

Ante lo mencionado, el Doctor José Rafael Martínez Puón, manifestó estar de acuerdo sobre criterio de mayoría, votando por la persona que cuente con la mayoría de los votos por parte del Comité Coordinador, y en caso de empate, apelar a la lista de prelación, teniendo en cuenta las mejores calificaciones.

Por lo anterior, la Doctora Vania Pérez Morales, señaló que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA no pueden interferir en votos del Órgano de Gobierno, sugiriendo la elección de una persona, en caso de no utilizar el criterio como primera opción.

También, con el objetivo de proporcionar información como máxima publicidad, la Doctora Pérez Morales, sugirió realizar una sesión extraordinaria para modificar lineamientos relacionados con tipos de sesiones (ordinarias y extraordinarias), al contar con un periodo largo; teniendo en cuenta una sesión para informar a organizaciones de la sociedad civil y público en general, la decisión tomada durante Órgano de Gobierno, indicando los pormenores, y con ello, cerrar el proceso.

Las modificaciones planteadas a los lineamientos están relacionadas con la votación de las sesiones, y la emisión de las convocatorias (días establecidos), disminuyendo el tiempo de espera para subsanar los temas de mayor prioridad.

Como segunda intervención, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, manifestó estar de acuerdo sobre la elección de un candidato, en caso de que la presidenta vote en primer lugar y no de último, sin embargo, el Doctor Martínez Puón, mostró su oposición, señalando que el proceso ha sido blanco de fuertes críticas, que aluden favoritismo para cierta persona, resaltando el criterio de mayoría como mejor opción.

Por lo expuesto, la Doctora Vania Pérez Morales, resaltó que la Sesión Extraordinaria fue solicitada por el resto de los integrantes del CPC del SNA, donde se proporcionaría el sentido del voto para Sesión del Órgano de Gobierno, considerando igualdad para la terna, sin embargo, al no estar planteada en el mismo sentido, se acatará la decisión que se tome por mayoría; dándole certeza, legalidad y cumplimiento jurídico, conforme a lo establecido en Ley, apuntado por la Maestra Talavera Torres.

No obstante, la Doctora Vania Pérez Morales, presentó un posicionamiento en relación con pronunciamiento emitido por colectivo "Perfiles Idóneos Ya", donde se expresa una preocupación por el proceso para la integración de la terna de personas aspirantes a titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, indicando un retroceso sobre las condiciones con las que se realizó el mismo ejercicio en el año 2022, al no garantizar el apego a estándares de

transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, objetividad y exhaustividad.

La Doctora Pérez Morales enfatizó su apoyo al colectivo, indicando legitimidad en las preocupaciones de organizaciones de la sociedad civil, donde se busca contar con procesos íntegros y perfiles idóneos. Su aprobación la emitió en un mensaje donde dio respuesta a cada uno de los cinco señalamientos puntualizados en pronunciamiento del colectivo, relativos a:

1. Premura en el proceso.
2. Desestimación de los cuestionamientos en la designación anterior.
3. Limitada transparencia e inclusión efectiva de la sociedad civil.
4. Conformación de la terna.
5. Urgencia de cumplir con el principio de progresividad.

Asimismo, la Doctora Pérez Morales, indicó que la sociedad civil no contó con mecanismos sustantivos de involucramiento, dando como resultado una falta de responsabilidad institucional, señalando que el proceso careció de fundamentación y motivación, dando un retroceso frente a los estándares mínimos que deben de guiar el funcionamiento del Sistema, votando en contra del criterio establecido para votación en sesión del Órgano de Gobierno. Por lo que anticipó su voto en contra.

Por lo expuesto, el Doctor José Rafael Martínez Puón, solicitó a la presidenta asumir su responsabilidad por haber dirigido el proceso y al comité (firmando la convocatoria respectiva), indicando que el proceso fue realizado por consenso de todas las partes del colegiado, reflejado en valoraciones fundadas en cédulas de elegibilidad e idoneidad, destacando que las organizaciones de la sociedad civil han tenido carta abierta, a través de la presidencia del CPC del SNA, para su participación permanente.

De igual forma, y abonando al tema, la Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, coincidió con el pronunciamiento del colectivo Perfiles Idóneos Ya, específicamente con el tema del tiempo y la publicación de expedientes, señalando que, durante reunión celebrada con dicho colectivo, se acordó realizar el libro blanco, recalando que el proceso se llevó a cabo conforme a la metodología y convocatoria pública propuesta por el colegiado y avalada por colectivo durante el 2022.

Ante los comentarios vertidos, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes el acuerdo por parte de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto al voto que será emitido como colegiado ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para la elección del titular de la SESNA, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votó en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Doctor Rafael Martínez Puón	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	En contra	✗

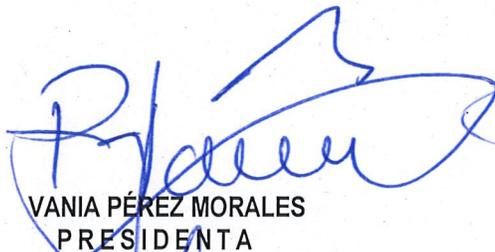
Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/29/05/2025.02

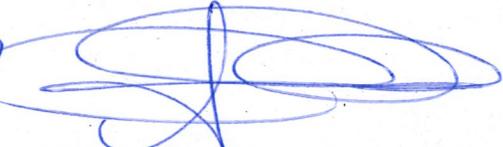
ÚNICO. Se aprueban, por mayoría, la presentación de la terna ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sumándose como colegiado a la votación de la mayoría.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:04 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ello de conformidad a lo establecido en SECCIÓN SEGUNDA de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



**VANIA PÉREZ MORALES
PRESIDENTA**



**BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES
INTEGRANTE**



**RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
INTEGRANTE**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2025.